

Buenos Aires, 27 de abril de 2011

Visto: el Expediente Interno n°91/2011; y

Considerando:

En este legajo se documenta la solicitud del Señor Secretario Judicial en Asuntos Originarios respecto a que le sea reconocido a la abogada Lilian Paola Godetti el módulo “compensación por responsabilidad funcional”, por tener personal a cargo y ejercer tareas de supervisión sobre el personal contratado para desempeñar labores administrativas en la Secretaría, desde el 12 de abril de 2011 y hasta la finalización de sus contratos, todo ello de acuerdo con la Resolución n° 18/2011.

La Asesoría Jurídica emitió su dictamen n° 20, en el que consideró que de acuerdo con las funciones asignadas a la Dra. Godetti corresponde “hacer lugar al reconocimiento de la compensación solicitada hasta tanto culmine la tarea del personal administrativo contratado para desempeñarse en tareas del proceso electoral en curso”.

Por ello;

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **Asignar** a la abogada Lilian Paola Godetti (legajo n°141) la suma establecida por el 8° punto, apartado c, de la Resolución n° 18/2011, como suma no retributiva adicional mensual, en concepto de compensación por responsabilidad funcional, a partir del 12 de abril y hasta la finalización de tareas electorales por parte del personal contratado para desempeñarlas en la Secretaría Judicial en Asuntos Originarios.
2. Mandar se registre esta resolución y se dé a la Dirección General de Administración para la continuación del trámite.

Firmado: Luis F. LOZANO (Presidente)

RESOLUCIÓN P/TSJ N° 9/2011